



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 24/2022
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 21-veintiuno de octubre de 2022-dos mil veintidós, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 24/2022** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud registrada con el número de folio 191113622000397.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113622000397.

Descripción de la información solicitada 191113622000397.

*"1 ¿cuánto dinero asciende la cartera vencida por impuesto predial, rezago, recargos, multas, gastos de ejecución desglosado?
2 ¿cuántas cuentas tienen morosidad únicamente del ejercicio fiscal 2022 y cuánto dinero deben desglosado por concepto (impuesto predial, recargo, multa, gasto de ejecución)
3.cuántas cuentas tienen morosidad únicamente del ejercicio fiscal 2021 y cuánto dinero deben desglosado por concepto (impuesto predial, recargo, multa, gasto de ejecución)
4. cuantas cuentas tienen morosidad únicamente del ejercicio fiscal 2020 y cuánto dinero deben desglosado por concepto (impuesto predial, recargo, multa, gasto de ejecución)
5 cuantas cuentas tienen morosidad únicamente del ejercicio fiscal 2019 y cuánto dinero deben desglosado por concepto (impuesto predial, recargo, multa, gasto de ejecución)
6. cuantas cuentas tienen morosidad únicamente del ejercicio fiscal 2018 y cuánto dinero deben desglosado por concepto (impuesto predial, recargo, multa, gasto de ejecución)
7.cuántas cuentas tienen morosidad únicamente del ejercicio fiscal 2017 y cuánto dinero deben desglosado por concepto (impuesto predial, recargo, multa, gasto de ejecución)
8. Cuanto personal que realice función de ejecutores/notificadores propios o que únicamente ganen ejecución (quizás no sean empleados propios, pero se les pague gastos de ejecución) tienen.*



9. cuantas notificaciones, cartas invitación, requerimientos de pago han realizado este año y el 2021, cuánto dinero se le ha pagado por año a cada uno en 2022 y 2021 por concepto de gastos de ejecución a cualquier tipo de personal en el ayuntamiento por impuesto predial y determinar cuánto se le pago mensualmente en 2021 y 2022
10. que estrategias o mecanismos utilizan para recuperar cartera vencida de predial en 2021 y 2022
11. nombre de las empresas que apoyan a recuperar cartera vencida de predial
12. adjuntar contratos con cualquier empresa que haya apoyado en 2020, 2021 y 2022 para recuperación de impuesto predial.
- 13 cuánto dinero se le ha pagado mensualmente a dichas empresas en 2020, 2021 y 2022.
14. mencionar adeudos que se tengan con dichas empresas y los conceptos de estas..”

Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, así como el acuerdo emitido por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, en el que determina ampliar por un término de 10-diez días hábiles más, el plazo de respuesta respecto a los primeros 10 puntos de la presente solicitud, esto debido a que se está solicitando información relativa a la cartera vencida por impuesto predial, rezago, recargos, multas, gastos de ejecución y demás que se solicita, por los años del 2017 al 2022, lo cual implica revisar un alto volumen de información, a fin de emitir una respuesta satisfactoria.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas por la Directora, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información relativa a la cartera vencida por impuesto predial, rezago, recargos, multas, gastos de ejecución y demás que se solicita, por los años del 2017 al 2022 la cual implica revisar un alto volumen de información, a fin de brindar una respuesta satisfactoria, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-24/21-10-2022/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, emitida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, con relación a los primeros 10 puntos de la solicitud registrada con el número de folio 191113622000397.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.


LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente


LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico


LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal